CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL, RELACIONADOS CONEL DESARROLLO DE LOS PACRIS.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***06 de noviembre de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO DEL SERVICIO**
Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
Servicio de Asistencia y apoyo de los requerimientos de los Órganos de Control, relacionados con el desarrollo de los PACRIs.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Contribuir a la gestión de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía – UGDV
Objetivo POI: 3000001
Nemónico/Finalidad: 0325 00001 0047173 Gestión del Programa

4. **ANTECEDENTES**

4.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 La Resolución Ministerial Nº 154-2016-MTC/01.02, aprueba el Manual de Operaciones – MO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, estableciendo en su Art. 47, que la Unidad Gerencial de Derecho de Vía es responsable de las tareas relacionadas con los aspectos técnicos – administrativos y legales vinculados con la liberación y saneamiento físico – legal del derecho de vía, su preservación y la Gestión del Patrimonio Vial que conforma la Red Vial Nacional a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.3 Con Decreto Legislativo Nº 1330 publicado el 06.01.2017, se modifica el Decreto Legislativo Nº 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura. La Décimo Séptima Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo autoriza excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a inaplicar lo dispuesto en la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco del citado Decreto Legislativo.

4.4 En ese sentido, se está efectuando el requerimiento de contratación de una persona natural que atienda los requerimientos de los Órganos de Control, relacionados con la gestión de liberación, adquisición y saneamientos de los predios – PACRIS de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar a una persona que brinde servicios de apoyo a la gestión de la Unidad Gerencial en los requerimientos de los Órganos de Control, relacionados al desarrollo de los PACRIs.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

6.1 Actividades:

Las actividades serán desarrolladas en coordinación con los profesionales de la Unidad de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía que tengan a su cargo el cumplimiento del requerimiento efectuados por los órganos de control.

1. Hacer seguimiento a las los requerimientos de los Órganos de Control, debiendo ser atendidos en los plazos establecidos en cada expediente.
2. Registrar toda la documentación enviada a los Órganos de Control para mantener actualizado el archivo digital de la UGDV.
3. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas por la Entidad y los servidores responsables.
4. Apoyar a los servidores de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía en la recopilación de documentación sustentatoria y en la elaboración de los informes técnicos para los casos de deslinde de responsabilidades, cuando corresponda.

GESTION Y COORDINACION B. Quenero R. UGDV-PVN

5. Apoyar a los servidores de la UGDV en la obtención y recopilación de la documentación que sea necesaria para cumplir con los requerimientos de los Órganos de Control.
6. Mantener informado a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía sobre las acciones de control solicitadas.
7. Mantener la debida discreción en la recepción y trámite de la documentación.
8. Cuando le sea solicitado por la Gerencia, prestar apoyo para la elaboración de matrices de riesgos de los proyectos sujetos a Auditoría.

6.2 Procedimientos
Se encuentran descritos en cada una de las actividades mencionadas en el Numeral 6.1

6.3 Plan de Trabajo
Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la UGDV.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad
- PROVIAS NACIONAL facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio en sus instalaciones de la sede central, y solo de ser necesario su permanencia será en la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, provincia y departamento de Lima.
- La entidad dispondrá de mobiliario, un equipo de cómputo, útiles de oficina, fotocopia e impresiones.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. *Del Postor*

Capacidad Legal,
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

Capacidad Técnica
- Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo

Nota 1: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
- Experiencia en la actividad pública y/o privada en temas de seguimiento de expedientes por un monto mínimo acumulado de una (01) vez al valor estimado de la contratación propuesta.

b. Del personal propuesto

Capacidad Legal
- RNP vigente
- DNI o RUC

Capacidad Técnica y Profesional
- Estudiante en la Carrera de Derecho (a partir del octavo ciclo).

Experiencia
- Experiencia en la actividad pública y/o privada en temas de seguimiento de expedientes no menor de 1 año.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento cinco (105) días calendario. Se inicia a partir del día siguiente de suscrito la Orden de Servicio y rige hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días del inicio del servicio.
Segundo Informe	A los 60 días del inicio del servicio.
Tercer Informe	A los 90 días del inicio del servicio
Cuarto Informe	A los 105 días del inicio del servicio

GESTION Y COORDINACION B. Guevara R. UGDV-PVN

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la ciudad de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor presentará para cada entregable un informe de gestión detallando las actividades descritas en el ítem 6.1. de los presentes Términos de Referencia, adjuntando:

- Relación de expedientes de acción de control registrados.
- Relación de expedientes de acción de control atendidos.
- Otras relacionadas al objeto del servicio.

En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital.

La información será alcanzada en original y una (01) copia, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas iguales:

Primer pago:	Se cancelará el veinticinco (25%) por ciento del monto total a los veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad del Primer Informe.
Segundo pago:	Se cancelará el veinticinco (25%) por ciento del monto total a los veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad del Segundo Informe.
Tercer pago:	Se cancelará el veinticinco (25%) por ciento del monto total a los veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad del Tercer Informe.
Cuarto pago:	Se cancelará el veinticinco (25%) por ciento del monto total a los veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad del Cuarto Informe.

El costo del servicio deberá ser expresado en Nuevos Soles, incluidos los impuestos de Ley.
El pago se efectuará en nuevos soles y dentro del plazo de quince días (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.
En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Octubre de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abg. Sumac Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

GESTION Y COORDINACION
B. Guerrero R.
UGDV-PVN

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, 27 de seriembre de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el ***"*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL, RELACIONADOS CONEL DESARROLLO DE LOS PACRIS*",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda